



DECRETO No. 1083 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DESIGNADA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

DECRETA:

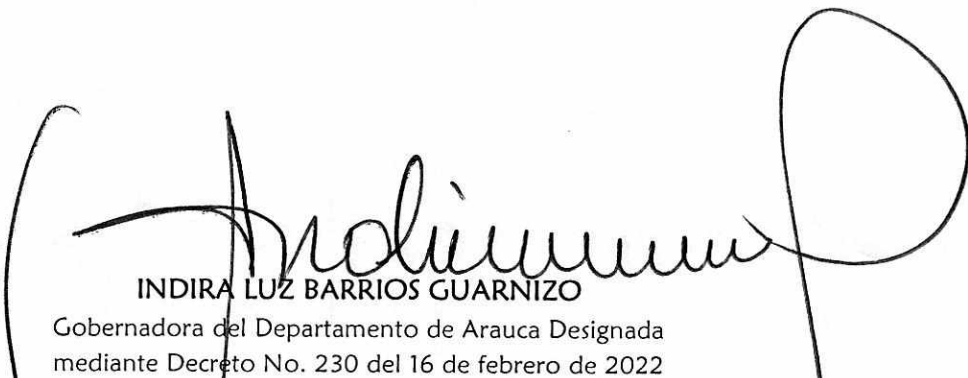
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Contador Público OMAR JOSÉ GARCÍA UNDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.590.689 expedida en Arauca, en el empleo Tesorero General código 201 grado 06 de la Secretaría de Hacienda Departamental.

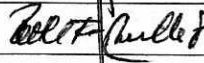
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo, advirtiendo al interesado que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 31 AGO 2022


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora del Departamento de Arauca Designada
mediante Decreto No. 230 del 16 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	Ruth Fabiola Murillo Parra	Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó aspectos jurídicos	Dra. Massiel Vivas Mejía	Asesora Legal Despacho de la Gobernadora	

2133

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17 590.689
NUMERO

GARCIA UNDA
APELLIDOS

OMAR JOSE
HOMBRES

FIJMA



FE ARAUCA (ARAUCA) 17-MAR-1976

LUGAR DE NACIMIENTO 1.68 M

ESTATURA 16-DIC-1994 ARAUCA SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION FIRMADO REGISTRADOR

Indice Dactilo




P-4000100-78521571-M-17590689-950505 481370.1

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase


17590689

GARCIA UNDA
OMAR JOSE

PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 31-DIC 2A. LINEA 31-DIC 3A. LINEA 31-DIC

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 15-OCT-07



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA 007270

